

CONSTANCIA SECRETARIAL. 11 de noviembre de 2021. Informando que dentro del presente asunto no obra prueba de la notificación personal realizada a la parte citada, como tampoco se hizo presente en la fecha o fue consultado el proceso ya sea por la solicitante o la persona a comparecer. Se efectuó búsqueda por nombre de las partes en el correo institucional y por el radicado del proceso. Sírvase proveer,



JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPALVILLAMARIA CALDAS
Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EXTRAPROCESO-INTERROGATORIO
Solicitante: LEIDY VIVIANA GRACIANO
CHISCO
Absolventes: WILLIAM ALFONSO ZULUAGA
GIRALDO
Radicado: 2021-00369-00
Auto Interlocutorio: **1665**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que una vez llegada la fecha y hora para la recepción de la declaración del ciudadano WILLIAM ALFONSO ZULUAGA, éste no compareció, ni la ciudadana LEIDY VIVIANA GRACIANO CHISCO, quien funge como solicitante tampoco lo hizo; se ordena:

El archivo de las presentes diligencias en consideración, previa anotación en el sistema siglo XXI del despacho

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ